

<b>Expte.Nº</b>	80374/2024
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Concesión de subvenciones por concurrencia competitiva para las asociaciones empresariales del sector turístico de Torrevieja, para la anualidad 2024.

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto el informe con propuesta de resolución emitido por la técnico de Turismo, D<sup>a</sup>. Lidia Rodríguez Pérez y suscrito por la Sra. Concejala Delegada de Turismo, D<sup>a</sup>. María del Rosario Martínez Chazarra, de fecha 29 de noviembre de 2024 y CSV 6YNLDK5YHATWS2T2CCL54MXM9 que, en lo que aquí interesa, DICE:

### HECHOS

Concluida la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones y, a la vista del informe emitido por la Comisión de Evaluación, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva debidamente motivada, al órgano competente; de conformidad con la base Décima de las bases reguladoras.

Constan en el expediente los siguientes documentos:

Documento	Fecha	CSV/OBSERVACIONES
Decreto 2024-7936 del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones,destinadas a las asociaciones empresariales del sector turístico de Torrevieja	20/11/2024	4PJZLRRQWRQPJ5GAMD5WDZCM7
Documento contable RC 2024.2.0013977.000	19/11/2024	Partida presupuestaria 2024-2-432 48001, por importe de 90.000 euros.

1



Documento	Fecha	CSV/OBSERVACIONES
Edicto anuncio de la resolución del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de aprobación de bases y convocatoria	21/11/2024	92TQYXNKZEF37QASKDJ9HJMFTF
Publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante	22/11/2024	Plazo de admisión de solicitudes 2 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación
Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración.	22/11/2024	5R2DKKGYDR5Q3XQYNX7732NQG
Solicitud de subvención de la Asociación Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca	26/11/2024	Solicitud con Registro de entrada número 2024-E-RE-93068. 9E7PD2GKZ57MWHN2LX36DFJGK.
Informe instructor	27/11/2024	PTCQZA9HG444DG97WCFLGJW6C
Acta de la Comisión de Valoración	28/11/2024	4JEJX4SKZXE7S5ALLWREYNASF
Informe de fiscalización 2024-2324	29/11/2024	Favorable  7GCFK5MGXJ5P2LFLQA5GXKNGC
Informe propuesta remitido a la Asociación propuesta como beneficiaria	29/11/2024	YFN5CM4QDL9D26LMTRJEQTZZF  Registro de salida  2024-S-RE-88086  96MY5ESMWJLZKYNNWPECHT4
Instancia de aceptación de la subvención de la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca	29/11/2024	CSV 64NCEEMW2GRA493G7T6N3JP9M  Registro de entrada número 2024-E-RE-94291

A los que resultan de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero.- Legislación aplicable.**

- Bases que regulan la concesión por concurrencia competitiva para las asociaciones empresariales del sector turístico de Torrevieja, para la anualidad



2024, aprobadas mediante Resolución del Concejal de Economía y Hacienda, de fecha de fecha 20 de noviembre de 2024.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

## **Segundo. Consideraciones jurídicas**

**Primero.** El procedimiento se instruye de conformidad con la Base Décima de las Bases reguladoras, cuya parte que interesa, dice:

*“El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará propuesta definitiva, debidamente motivada, al órgano competente”.*

**Segundo.** El artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, dispone que:

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.



Consta en el expediente informe del órgano instructor de fecha 27 de noviembre de 2024, con CSV PTCQZA9HG444DG97WCFLGJW6C , cuya conclusión es la siguiente:

“De la información obrante en mi poder, se desprende que el beneficiario, la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca, con CIF: G03871381, cumple todos los requisitos necesarios para acceder a esta subvención, por una cuantía de 90.000 euros.”.

**Tercero.** De conformidad con el artículo 6.j) referido a las obligaciones del grupo beneficiario, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrevieja, dispone que:

Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de la concesión que se halla (la entidad beneficiaria), al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, además de estar al corriente con sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Torrevieja.

En cumplimiento del referido artículo, el informe de instrucción de fecha 27 de noviembre de 2024, apartado 2.a) consta la siguiente documentación aportada por la asociación beneficiaria:

Certificados positivos de estar al corriente de las obligaciones tributarias frente a la AEAT de 18/11/2024 y CSV: Z7TVLZRDWP48GKSH, y de la TGSS de fecha 18/11/2024 y Referencia de Verificación Código: PN7XH-V374N-TM2LM-OP4VF-EZFIY-MS6HS.

Informe de estar al corriente de no deudas con la Tesorería Municipal, emitido por la Tesorera Municipal 20/11/2024, con CSV:5XPH59PGGF96T22R9EL77CALW

**Cuarto.** La base Décima dispone:

“.....La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de 1 día hábil comuniquen su aceptación.”

Con fecha 29 de noviembre de 2024, se traslada la propuesta de resolución definitiva a la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca, con CSV



YFN5CM4QDL9D26LMTRJEQTZZF y Registro de salida número 2024-S-RE-88086 con CSV 96MY5ESMWJLZKYNNNSWPECHT4.

Con fecha 29 de noviembre de 2024, la asociación beneficiaria acepta la subvención, mediante instancia con CSV 64NCEEMW2GRA493G7T6N3JP9M, bajo Registro de entrada Número 2024-E-RE-94291.

### **Quinto. Órgano competente**

El órgano competente para la aprobación de la concesión de las subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para las asociaciones empresariales del sector turístico de Torrevieja, para la anualidad 2024, es el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de competencia de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en su sesión celebrada el 28 de julio de 2023.

Atendido que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y, en armonía con la documentación que se acompaña,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.** Aprobar la concesión de la subvención por procedimiento de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Torrevieja, destinadas a las asociaciones empresariales del sector turístico de Torrevieja, para la anualidad 2024, a la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca, con NIF G03871381, por una cuantía de 90.000 euros.

**SEGUNDO.** Notificar esta Resolución a la entidad beneficiaria.

**TERCERO.** Publicar esta Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrevieja y en la web municipal.



# DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

